



MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación Pública 1/2020

Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) - Préstamo BIRF N° 8484-AR "Adquisición de 5428 Boyeros Solares para Varias Provincias" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 De conformidad con lo dispuesto en el Punto 7 / "Aclaración de los Documentos de Licitación" Sección I. Instrucciones a los Licitantes del Pliego de Bases y Condiciones, el Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 1: Consulta N° 1: ¿Quién sería el importador en caso de adjudicación? Si bien el incoterm es DDP (Derechos incluidos), ¿el importador sería la Secretaría? Respuesta N° 1: El importador sería la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía- Proyecto de Emergencias Renovables en Mercados Renovables (PERMER). Consulta N° 2: ¿Cuál es la metodología de pago para empresas extranjeras, establecimiento de garantías, y si se trabaja con una carta de crédito, ejecutable al momento de la recepción y conformidad en Argentina de los productos? Si es así, ¿la carta de crédito la da el Banco Internacional? Respuesta N° 2: La metodología de pago: según lo establecido en la cláusula 15.1 de las CGC (Sección III y su respectiva enmienda). En cuanto a establecimiento de garantías: de acuerdo a cláusula 17.1 y 17.3 de las CGC. No se trabaja con carta de crédito. Consulta N° 3: ¿Es posible unificar los plazos de entrega por lotes 1, 2, 3 y 4° Respuesta N° 3: Cada lote es un contrato particular. Todos los lotes tienen el mismo plazo de entrega, a los 80, 160 y 240 días. Si una empresa gana más de un lote, los plazos de entrega empezarán a correr desde la fecha del contrato Desde ese momento, deberán respetarse los plazos de entrega de cada contrato según se establece en la Parte 2, Sección 6, punto 1, "Lista de Bienes y Plan de Entrega". Consulta N° 4: ¿Cuál es el medio de difusión que están utilizando para dar conocimiento a los interesados a cotizar? Respuesta N° 4: Los documentos relacionados con esta licitación se difunden a través de los siguientes links: En la solapa de Licitaciones de la web de PERMER: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/permer>. El vínculo directo a la licitación es: <https://permer.minem.gob.ar/licitacion/detalle/id/23> Página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) www.argentinacompra.gov.ar Consulta N° 5: ¿Esta licitación se encuentra anunciada también dentro del portal COMPR.AR? Respuesta N° 5: No se encuentra publicada en el portal de COMPR.AR Consulta N° 6: En caso de tener que estar inscriptos en algún medio de difusión, ¿por favor pueden indicarlo? Respuesta N° 6: No es necesario estar inscriptos en ningún medio de difusión. Consulta N° 7: Una vez adjudicado dice que las empresas deben haber participado de por lo menos 3 licitaciones en los últimos 2 años. Respuesta N° 7: Esta respuesta se debe remitir a lo indicado en la Enmienda N° 1 del proceso según lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" Punto 4. Requisitos de Calificación Posterior (IAL 38.2) Punto b) ítem 1 del pliego. Consulta N° 8: Con respecto a la participación en la próxima licitación, ¿se pueden unir dos empresas? Por ejemplo, sabido es que los mejores fabricantes de boyeros no fabrican aisladores y viceversa, entonces, si unimos a un fabricante de boyeros con un fabricante de aisladores se puede participar? Respuesta N° 8: El documento de licitación prevé la opción de presentarse a oferentes en conjunto con otro oferente, conformando una Asociación en Participación o Consorcio, pero cumpliendo ambas empresas, con todos los requisitos establecidos en el pliego y en las enmiendas del presente proceso. Consulta N° 9: Estamos trabajando para la licitación de boyeros solares, y vemos que en el pliego no tenemos ni fecha temprana ni fecha límite de entrega, tendrían posibilidad de pasarme alguna información al respecto de cómo van a ser las entregas fechas y cantidades, o algún estimativo, nos va servir para poder preparar la mejor oferta. Respuesta N° 9 La respuesta a esta consulta deberá remitirse a lo establecido en la Enmienda N° 1 del presente proceso.

e. 21/12/2020 N° 65299/20 v. 21/12/2020



Fecha de publicacion: 21/12/2020

